

Código de conducta de los pasajeros



Para ayudar a garantizar la seguridad, la comodidad y la conveniencia de todos quienes utilizan los servicios de TARTA, le pedimos que cumpla con lo siguiente:

- No porte armas de fuego de propiedad legal o ilegal ni otras armas, explosivos o sustancias inflamables.
- No actúe de forma que cree un problema para el conductor o a otras personas ni participe en peleas, amenazas de daño a otras personas o a la propiedad ni en acciones inseguras o delictivas en o cerca de autobuses o paradas de autobús de TARTA.
- No grite, chillé, cante, toque instrumentos musicales ni use dispositivos de amplificación de sonido (sin auriculares) incluyendo timbres de teléfonos celulares.
- No fume, coma o tome.
- No se permiten los patines, patinetas y bicicletas.
- No se permiten animales, insectos o reptiles que no sean animales de servicio.
- No insulte, hostigue o acose, no use insultos o gestos raciales/sexuales, no use lenguaje de intimidación u ofensivo ni haga exhibiciones públicas de afecto.
- Los pasajeros que no califiquen deben dejar libres los asientos para personas de la tercera edad o discapacitadas ante la solicitud de cualquier empleado de TARTA.
- Ninguna persona debe interferir, de ninguna manera, con la operación o el movimiento seguros de los vehículos de TARTA.
- Ninguna persona debe obstaculizar o evitar el movimiento de personas en vehículos de TARTA o propiedad de TARTA de forma que interfiera con los derechos de los demás.
- No se permite molestar, mendigar ni merodear.
- No se permite el uso ni la exhibición pública de materiales o medios ofensivos o pornográficos.
- Ninguna persona debe usar o poseer alcohol o drogas ilegales en un vehículo o una estación de TARTA, excepto bebidas alcohólicas de posesión legítima y sin abrir.



Infringir cualquiera de las reglas establecidas en la Política del Código de conducta tendrá como resultado la suspensión inmediata de los privilegios de viaje y el infractor estará sujeto a las multas establecidas en la sección 306.99 (B) del Código Revisado de Ohio.